

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

24 OCT. 2014

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008 de La Contraloría General de la República, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde de la comuna de Padre Las Casas a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal comuna de Padre Las Casas, a doña Laura González Contreras.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 4127 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Cementerio Municipal año 2014.
- 12.- La ley N° 18.096, que transfiere a los municipios los cementerios que indica y les encomienda su gestión.
- 13.- Lo dispuesto en las normas del Código Sanitario.
- 14.- El D.S N° 357/1970, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones posteriores.
- 15.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los servicios que deben prestar los cementerios, indicados en el Art. N° 27 del Reglamento General de Cementerio.
- 2.- Que el Título XVII de la Ordenanza Municipal N° 34, de fecha 29.08.2013, señala en su Art. N° 26, los valores correspondientes por la adquisición de terrenos de 3,5 y 5,5 mts. cuadrados y nichos.
- 3.- Que, como consta en la Orden de Ingreso Municipal N° 499.332, de fecha 22.05.2012 y Orden de Ingreso Municipal N° 606.292, de fecha 08.09.2014, Don(ña): Celia Del Carmen Provoste Garabito, ha pagado la suma de \$296.128 (doscientos noventa y seis mil ciento veintiocho pesos), lo que equivale al valor total por la adquisición de un terreno de 3.5 mts. cuadrados en el Sector 19, Sepultura N° 41, del Cementerio Municipal de Padre Las Casas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la adquisición de un terreno de 3.5 mts. cuadrados en el Cementerio Municipal de Padre Las Casas, según la individualización del comprador y del terreno que continuación se detalla:



Propietario	:	CELIA DEL CARMEN PROVOSTE GARABITO			
R.u.t.	:	[REDACTED]			
Dirección	:	LANGDON 11 Nº 481 TEMUCO			
Dimensiones en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS (1.40 mts. por 2.50 mts.)			
Valor del terreno al 30.09.2014	:	\$296.128.-			
Sector	:	19	Sepultura Número	:	41
Libro de registro de propiedades	:	3	Folio	:	258
Orden de Ingreso Municipal por el arriendo del terreno	:	499.332	Monto	:	\$ 158.596.-
Fecha de la Orden de Ingreso Municipal por el arriendo del terreno	:	22.05.2012			
Orden de Ingreso Municipal por la Compra	:	606.292	Monto	:	\$ 137.532.-
Fecha de la Orden de Ingreso Municipal por la Compra	:	08.09.2014			
Monto total pagado	:	\$296.128.-			
Doscientos noventa y seis mil ciento veintiocho pesos.					

2.- **PROCÉDASE**, a realizar la Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, las anotaciones en los libros de registro correspondientes.

3.- **DEJÁSE** establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

4.- **PROCÉDASE** a despachar La Secretaría Municipal copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DAQ/jlr

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes. ✓
- Rentas Municipales.
- Archivo Cementerio (2.017)
- I.D.: 203.111.-/



Ordenes de Ingreso Salir

Número 499332 **Fecha** 09/10/2014 **Girador** sburgos1

RUT **Nombre** PROVOSTE GARABITO CELIA DEL CARMEN **Mod**

Dirección LANGDON 11 481 **Comuna** TEMUCO

Fecha Emisión 22/05/2012 **Fecha Vencimiento** 31/05/2012

Concepto DERECHOS VARIOS CEMENTERIO (hasta 3013) -inact-

Rol

Glosa
 ARRIENDO POR TRES AÑOS CON PROFUNDIZACION PARA JUAN JOSE GOMEZ ACUÑA, SECTOR 19 SEPULTURA N° 41 ACEPTA COMPRA DENTRO DE LOOS TRES PRMEROS AÑOS.

Cuentas

Cuenta	
1151099003	
1150601002	158536
1150901003999005	
1150301003999001	39649

Total Girado 198245

Total Pagado 198245 **22/5/2012**

Total Descargado 0

Cajero: cajaban3 - Fecha Reg.: 22/05/2012 10:07:45

Venta Derechos Uso de Terrenos Aceptar **Cancelar** Eliminar

Ordenes de Ingreso Salir

Número 606292 **Fecha** 09/10/2014 **Girador** Galarcon

RUT **Nombre** PROVOSTE GARABITO CELIA DEL CARMEN Mod

Dirección LANGDON 11, 481 **Comuna** TEMPLICO

Fecha Emisión 08/09/2014 **Fecha Vencimiento** 30/09/2014

Concepto DERECHOS VARIOS CEMENTERIO

Rol

Glosa DIFERENCIA COMPRA DE TERRENO 3.5 MTS. CUADRADOS, SECTOR 19 SEPULTURA Nº 41, DONDE YACE: JUAN JOSE GOMEZ ACUÑA. PLAZO PARA CONSTRUIR UN AÑO. SOLIC. DE GIRO Nº 7795.

Cuentas

Cuenta	
1150301003999001	
1150301003999005	
1150301003999012	
1150301003999013	137532

Total Girado 137532

Total Pagado 137532 8/9/2014

Total Descargado 0

Cajero: cajaban3 Fecha Reg.: 08/09/2014 11:48:03

Derechos por Sepultacion
Aceptar
Cancelar
Eliminar